

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.660

Lunes 25 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2378774

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

Carta N° 202309103374
Temuco, 12 de septiembre de 2023.

Señor
Luis Alfredo Solar Pinedo
Empresa Eléctrica Alpes SpA
Apoquindo 3472, oficina 901-A, Las Condes
Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, remito a usted texto visado relativo al proyecto "DIA Parque Eólico Los Alpes", para su publicación en el Diario Oficial y en un periódico de circulación regional o nacional, según corresponda.

Texto de Aviso:

La Empresa Eléctrica Alpes SpA, representada legalmente por el Sr. Luis Alfredo Solar Pinedo, informa a la comunidad que, con fecha 21 de agosto de 2023, ha ingresado a tramitación ambiental la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Los Alpes". El proyecto, que se admitió a evaluación ambiental con fecha 22 de julio de 2022, se localizaría en la Región de La Araucanía, Provincia de Cautín, en las comunas de Angol y Collipulli, emplazamiento que estaría distante a unos 6 km en línea recta hacia el oriente del área urbana de Angol y a unos 15 km al poniente de Collipulli, y consiste en la construcción, operación y cierre de una central generadora de energía eólica, por medio de la instalación de 16 aerogeneradores con una potencia máxima de hasta 6,6 MW por unidad. De esta manera, la potencia total del proyecto alcanzaría los 105,6 MW. La energía que generará el proyecto será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la Subestación seccionadora Pacífico de propiedad de un tercero, para lo cual se considera una línea de transmisión de 220 kV con circuito simple y de 13 km de longitud. La subestación Pacífico no forma parte del proyecto.

En la Adenda del proyecto individualizado, el cual contiene las respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones, se declara que el proyecto ha sido objeto de cambios que lo modifican sustantivamente en consideración a la ubicación de sus partes, obras o acciones por cuanto se modifica el emplazamiento y dimensiones de los aerogeneradores, se modifica la línea de transmisión eléctrica aumentando su trazado en 3,2 kilómetros adicionales, se modifica la ubicación de las instalaciones de faenas y de la planta de hormigón, se elimina la planta de tratamiento de aguas servidas de la instalación de faenas de la línea de transmisión, se elimina el acceso sur oriente que consideraba el proyecto (alternativa 2), se modifica la ruta de acceso norte del proyecto y se incorpora un botadero adicional (tercero); por lo que, mediante resolución exenta N° 20230900132, del 30 de agosto de 2019, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió dar inicio a una nueva etapa de participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto previamente individualizado. La Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Los Alpes" se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web [www.sea.gob.cl](#).

Por lo señalado y conforme con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y los artículos 95 y 96 del RSEIA, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones

CVE 2378774

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

a la Adenda, en relación a los cambios listados, a través del portal de participación ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

Se debe tener presente que, en la observación se deberá indicar el nombre del Proyecto (“Parque Eólico Los Alpes”), así como el nombre completo de la persona natural o jurídica que realiza la observación, número de cédula de identidad y domicilio o correo electrónico, según corresponda.

En caso de que la observación sea formulada por una persona jurídica, se deberá, además, indicar el nombre completo del representante legal, número de cédula de identidad y los respectivos domicilios. En el caso de las personas jurídicas se debe acompañar certificado de personalidad jurídica vigente y de su representante legal con una antigüedad no superior a 6 meses al momento de presentar su observación ciudadana.

Para la formulación de observaciones se dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en el diario de circulación regional Austral de Temuco. Se deja constancia que este texto ha sido visado por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular en la Adenda de la DIA “Parque Eólico Los Alpes”.

Se deja constancia que este texto a ser publicado, ha sido visado por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular de la DIA del Proyecto DIA Parque Eólico Los Alpes, en su carta de fecha 11 de septiembre de 2023. El titular deberá remitir a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Marco Antonio Pichunman Cortés, Dirección Regional, Servicio de Evaluación Ambiental.

